



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 004
Traslado Exepciones art. 175 CPACA
Entre: 02/02/2016 y 04/02/2016

Fecha: 01/02/2016

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300420150021600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	JORGE EDUARDO RUBIO TOVAR	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	CONSTANCIA SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- Neiva Huila, 01 de febrero de 2016. En la fecha siendo las 08:00 a.m, se fija el presente proceso en lista, corriendo traslado por el término de tres (03) días a la parte actora de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda. (art. 175 parágrafo 2).	29/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1197/2531/Estados-electrónicos> SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

SECRETARIA 4 ADMINISTRATIVO ORAL
secretaria